

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.719/2023

En cumplimiento del artículo 168 y siguientes, del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 25 de septiembre de 2023, sobre el expediente de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto en vigor nº 11196/2023, que se hace público resumido:

Anexo Inversiones Ejercicio 2023

Á.gasto	Económica	Descripción inversión	Total Inversión	Ayto.	PRÉSTAMO
3420	62281	Adecuación Instalaciones Deportivas	21.869,65	21.869,65	21.869,65

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carlota, 27 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.